

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-122785- -9-0 Fecha: 2009-11-19 10:25:58
Trámite : 11 PATENTEI/II
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : J. IAN RAISBECK Folios 1

Señor (a) (es)

J. IAN RAISBECK

CALLE 100 NO 8A-37 TORRE A PISO 10 WORLD TRADE CENTER
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 58087
Fecha : 17/11/2009
Expediente : 5-122785
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**RESOLUCION** **Nº 58087**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 028

Rad. PCT/ 05-122785

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "METODO PARA LA PRODUCCION DEL RACEMATO DE ALTA PUREZA DEL FUMARATO DE 1-{4-[2-HIDROXY-3-(5-QUINOLILOXI)PROPI]PIPERAZIN-1-IL}-2,2-DIFENILETAN-1-ONA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004277 de fecha 22 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 02 de diciembre del 2005 bajo el número 05122785, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 572 del 31 de enero del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 77 a 81 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-122785-00006-0000 del 24 de julio del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 86 a 88 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

109

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft.
Berlin, Alemania

A la Creación denominada:

"Método para la producción del racemato de alta pureza del fumarato de
1-[4-[2-hidroxy-3-(5-quinoliloxy)propil]-piperazin-1-il]-2,2-difeniletan-1-ona"

Inventor(es):

Hilmar Weinmann
Matthias Schneider
Michael Gottfried

Certificado No. 1029

Peticion Internacional No. EP2004/004277

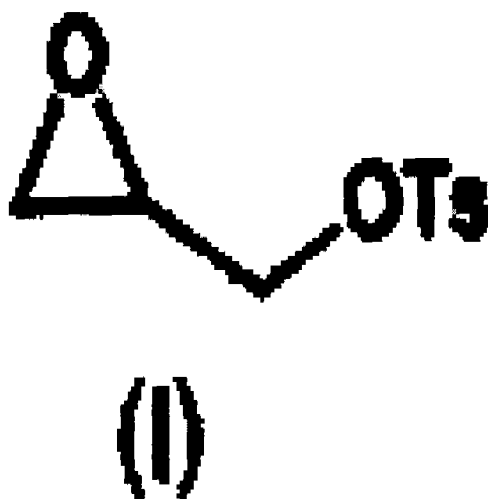
Clasificación Internacional:
de Patentes C7D 215/20
A61K 31/47
A61P 35/0

5 Reivindicaciones

Vigente Desde: 22/04/2004

Hasta: 22/04/2024

Prioridad No. DE 103 21 255.8 06/03/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 122785 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 58087 de 17/11/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio